

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos: "GUTIERREZ, HUGO CESAR s/Quiebra", Expte. Nº 1354/13, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Marzo de 2014. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Hugo César Gutiérrez, apellido materno Blanchi, argentino, D.N.I. Nº 17.222.940, CUIL Nº 23-17222940-9, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Reviglio 4124, y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/03/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 30/04/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. Nº 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280. en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 16/5/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/6/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/08/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Juez - María Inés Ascuá de Leonowiec: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 12 de Marzo de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Rosa López con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

S/C 224284 Mar. 19 Mar. 26

---

Por así estar dispuesto en los autos: "Leiva, Claudia Guadalupe s/Quiebra", Expte. Nº 534/13, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Marzo de 2014.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Claudia Guadalupe Leiva, apellido materno Gaitán, argentina, D.N.I. Nº 23.427.933, CUIL Nº 27-23427933-0-9, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Callejón Funes 2621, y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y

su Entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 12/03/2014 a las 10.00 hs.- 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 30/04/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petición, Isabel del Rosario s/Quiebra", (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280.- en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ.- 15) Fijar el día 16/5/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/6/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/08/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza.- María Inés Ascua de Leonowiec: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 12 de Marzo de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Annichini, Carlos Alberto con domicilio en calle Castellanos 2155 de esta ciudad. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

S/C 224283 Mar. 19 Mar. 26

---

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la de la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: WAGNER, JORGE HUMBERTO c/LOSA y/o LESA ROSARIO y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o mediación judicial y/o las acciones que jurídicamente correspondan s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 96/ 2012. San Genaro, 16 de Abril de 2012. Por recibido. Téngase a las comparecientes por presentadas, domiciliadas y en el carácter que enuncian en mérito al poder que invocan y adjuntan el cual se agrega a autos, otorgándoseles a las mismas la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente y en base a los fundamentos enunciados y a los cuales me remito en honor a la brevedad, Demanda de Prescripción Adquisitiva, a todo lo cual se le otorga el tramite y/o procedimiento ordinario, todo ello contra el Señor Rosario Lesa y/o Contra quienes resulten propietarios, con domicilio desconocido según lo expresado por la parte presentante en parte pertinente del escrito introductorio de la presenta acción judicial, todo ello en relación al bien inmueble especificado en el escrito introductorio de la presente acción, parte pertinente, a todo lo cual me remite que se tenga aquí por reproducidos en honor a la brevedad y economía procedimental judicial, ubicado en la ciudad de San Genaro, calle Güemes N° 525 del Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Como se solicita, se cita y emplaza a la parte accionada para que dentro del término, con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley para que comparezcan a estos autos a estar a derecho. Agréguese a autos lo adjuntado en la oportunidad. Resérvese en secretaria de este juzgado la documenta] que así correspondiere, todo ello a los fines legales pertinentes. Asimismo de conformidad a la legislación vigente y aplicable, cítese a los fines de establecer si existe o no interés fiscal comprometido al Municipio y a la ciudad San Genaro y al Estado Nacional, todo ello con las formalidades legales de rigor que el caso así requiera. A las probanzas ofrecidas téngase presente para proveer en su oportunidad y si correspondiere. A lo demás peticionado, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Todo lo decretado, previo acompañar avalúo fiscal del inmueble objeto de la demanda, a los fines de verificar el sellado fiscal correspondiente y asimismo previo acompañar copia del título de propiedad a los fines de constatar los datos que correspondieren. Notifíquese por edictos en la forma solicitada a quienes, donde y como correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) - Dr. Rodolfo Baldani (Juez).- Otro Decreto: San Genaro, 06 de Noviembre de 2013. Por recibido. Téngase presente lo enunciado en escrito que antecede como se solicita, téngase también por demandada a Rosario Lesa y/o Rosario Losa, tomándose razón de ello en los registros de este Juzgado y en carátula de autos, todo ello por donde correspondiere, notifíquese por edictos, en la forma ya decretada oportunamente en autos, el presente proveído y el proveído de fs. 38 de autos, todo ello con las formalidades, términos y bajo apercibimientos de ley a quienes, donde y como correspondiere.- Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana E. Laborde (Secretaria) - Dr. Rodolfo Baldani Juez. Dra. Mariana E. Laborde, Secretaria.

§ 118 224296 Mar. 19 Mar. 21

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Marcelino Méndez, para que en el término de cinco días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a tomar la debida intervención en los autos caratulados: "Expte. N° 1250/2013 - BOCCA, JORGE LUIS c/ MENDEZ, LORENZO y Otros s/Cobro de Pesos", tramitados ante el mencionado Juzgado. Santa Fe, 24 de Febrero de 2014.

§ 33 224371 Mar. 19 Mar. 21

---

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en Lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom. de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PEÑA, SARA BEATRIZ c/FABRE, LUISA PETRONA s/Usucapión" (Expte. n° 1250 Año 2013), se hace saber, que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, se declara rebelde a los demandados Luisa o Luisa Petrona o Luisa Petrona Tomasa Fabre de Fabre y/o sus herederos o sucesores. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 5 de Marzo de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 33 224280 Mar. 19 Mar. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ LORENA ESTER s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00027906-1), atento lo ordenado en fecha 10 de Marzo de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley N° 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Lorena Ester Hernández, de apellido materno Vittori, D.N.I. N° 26.020.695. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo; la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de Abril de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín, Jueza. Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 12 de Marzo de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 224281 Mar. 19 Mar. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ SUSANA VILMA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00027884-7), atento lo ordenado en fecha 10 de marzo de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Susana Vilma Fernández, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 10.628.427. 3°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y .se intima a la deudora para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de abril de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 12 de Marzo de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 224279 Mar. 19 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LOPEZ, Oscar Jorge c/ DEFILIPPO GAS S.R.L. y Otro s/Declaratoria de Pobreza (Expte. N° 650 - Año 2013)" se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, por el término de ley del siguiente decreto: Santa Fe, 03 de julio de 2013.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida declaratoria de pobreza contra Defilippo Gas S.R.L. y/o Sr. Luis Defilippo y/o quien resulte jurídicamente responsable, la que tramitará por la vía del juicio sumarísimo, con citación Fiscal. Téngase

presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento que la demanda se ha instaurado contra quien resulte jurídicamente responsable publíquense edictos por el término de ley. Notifiquen: Galoppo, Mesaglio, Borsotti, Andreotti y/o del Sastre. Notificaciones en Secretaría: Martes y Viernes. Firmado: Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria. Dr. Claudio Bermúdez, Juez a cargo.

S/C 224351 Mar. 19 Mar. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMITE DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SANTA MARIA - SAN JERÓNIMO NORTE c/FERRO, ALICIA y Otros s/Apremio Fiscal" - Expte. Nº 1343/2013, se ha dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, por el término de tres (3) días, el siguiente Decreto: "Santa Fe, 4 de Diciembre de 2013. Agréguese la boleta, poder y documental acompañados. 1.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general que en fotocopia se agrega a autos. 2.- y 3.- Por promovida demanda de apremio fiscal contra ALICIA FERRO, EMILCE AGUSTINA FERRO y ALEJANDRO RAÚL ALBIÑANA, por el cobro de la suma de \$ 34.036,20 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. 4.- Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, inscripto al N° 99904, Folio 1911, Tomo 307 Par, Departamento Las Colonias, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 34.036 con más la de \$ 10.210 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus fines ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble. 5.- Resérvase en secretaría la documental acompañada. Téngase presente. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Eduardo R. Soderó (Juez). Santa Fe, 5 de Marzo de 2014.

S/C 224312 Mar. 19 Mar. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/SOUTH COMPANY S.A. y Otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 118 - Año 2009), que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: Santa Fe, 25 de Febrero de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra SOUTH COMPANY N.A. y EDUARDO JULIO MONTES, por cobro de la suma de \$ 194.239,84 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en el mismo acto cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase el embargo solicitado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras, sobre los fondos disponibles que por cualquier concepto tuviere depositado de exclusiva propiedad de la accionada - codemandada, excepto cuenta sueldo, que pudieren existir en la entidad bancaria denunciada y respecto de los cuales no exista impedimento legal alguno que obste a la realización de la presente medida. A esos efectos, líbrese oficio a la entidad financiera. Haciéndose saber que las sumas embargadas deberán depositarse en una cuenta judicial que a sus efectos se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- a la nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Dra. Viviana E. Marín (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 06 de Febrero de 2014. Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador, a los fines indicados - notificación a la firma demandada- de conformidad al Art. 76 del C.F., publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y hall de Tribunales, Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese." Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Luciana Rodríguez (Prosecretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 18 días del mes de 2.014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 224377 Mar. 19 Mar. 21

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia, de Distrito 17, Villa Ocampo (S.F.). Se hace saber que en los autos caratulados: "AGUIRRE, IRMA NOEMI c/TORRES, NELIDA y Otros s/Usucapión, Expte. N° 1.110 Año 2.012, se dispuso lo siguiente: Villa Ocampo, 28 de Noviembre de 2.013. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los accionados... Fdo. Dra. María Arroyos Jueza - Dra. María Martina Ballarío, Secretaria. Villa Ocampo (S.F.), 11 de Febrero de 2.014.

§ 99 224305 Mar. 19 Mar. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados JUANI ANIBAL MIGUEL s/Quiebra (Expte. N° 1235 año 2013), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el CPN Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 25/03/2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 04 de Febrero de 2014.Fdo: Dr. Eduardo Sederó. Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 19 de Febrero de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 224327 Mar. 19 Mar. 26

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados CORONEL, FLORA ALICIA s/Quiebra", C.U.I.J. N° 21-00027575-9, Año 2013, que se tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746; con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000). Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 31 de Marzo de 2.014 inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 23-14760943-4 y que V.S. ha fijado el Arancel de Verificación Art. 32 L.C.Q. en la suma de doscientos pesos (\$ 200.-). Santa Fe, 24 de Febrero de 2.014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 224398 Mar. 19 Mar. 26

---

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JORGE LUIS s/Quiebra", C.U.I.J. N° 21-00027609-7, Año 2013, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (Art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 7 de Abril de 2.014 inclusive, en el horario de 9 a 13 Hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-33015158-8 y que V.S. ha fijado el Arancel de Verificación Art. 32 L.C.Q. en la suma de Doscientos Pesos (\$ 200). Santa Fe, 13 de Marzo de 2.014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 224395 Mar. 19 Mar. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 3177 Año 2010 - CRAVERO AVELINO RAUL c/FALCIGLIO JUAN CARLOS s/Ejecutivo, se ha ordenado lo siguiente: "Sunchales, 22 de Julio de 2011. Declárese rebelde a la parte demandada, en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario; Dr. Jorge Alberto Platini, Juez a/c". Otro Decreto: "Sunchales, 10 de Junio de 2013. A sus antecedentes la cédula acompañada. Procédase a notificar al demandado mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osmar Vargas Páscolo, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. A sus efectos, se libra el presente que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Sunchales, 2 de diciembre de 2013. Dra. Laura Mendoza, Juez; Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

\$ 52,50 223448 Mar. 19 Mar. 25

---

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16, Unica Secretaria de la ciudad de Ceres, en autos; "FILIPPI, DANIEL CESAR c/LEYENDEKER, NELCIS IRIDE GUADAL s/Ordinario", Expte. N° 922/08, ha decretado: "Ceres, 12 de Mayo de 2009. Declárese rebelde la accionada. Notifíquese. Fdo: Alicia Longo, Secretaria; Miryam Balestro Faure, Jueza. Ceres, 12 Febrero de 2014. Alicia Longo, Secretaria.

\$ 45 224322 Mar. 19 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados; "BARONETTI, HILDA LUISA s/Sucesorio", Expte. N° 24/2014 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Baronetti, Hilda Luisa: fallecido en Esperanza; en fecha 23/07/2001; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 7/2/96 - Acta N° 3. Esperanza, 12 de Marzo de 2014. Yamile Zarabia, Prosecretaria.

\$ 45 224376 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados BARRETTA, ISOLINA ANITA s/ Sucesorio" (Expte. N° 16/2014) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Isolina Anita Barreta, DNI N° 2.400.017, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 06 de Diciembre de 2013 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 7 de Marzo de 2014. Dra. Silva Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 224383 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Undécima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Walter Hrycuk, en los autos caratulados: "CORTES, PEDRO ROGELIO s/Sucesorio" Expte. N° 1417, Año 2.013, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Pedro Rogelio Cortes, D.N.I. N° M8.323.241, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2013. ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales... Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 26 de Marzo de 2014.

\$ 45 224282 Mar. 19 Abr. 3

---

Por estar dispuesto por el Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y Com. de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Antonio Armando Lucena - L.E. N° 6.214.107, a hacerlos valer, bajo apercibimientos de ley. (Expte. 4 año 2014) caratulado; "LUCENA, ANTONIO ARMANDO s/Declaratoria de herederos". Santa Fe, 26 de Febrero de 2014. Dr. Jorge Gómez (Secretario).

\$ 45 224294 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos "MARTINA, LILIAN ANGELA s/Sucesorio" Expte. N° 1025/2013 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Lilián Angela Martina L. C. N° 3.989.106 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Marzo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 224319 Mar. 19 Abril. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "DURAN, JUSTO s/Sucesorio" Expte. N° 1349/2013 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Justo Duran L.E. N° 6.210.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 224321 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de TARICO, RAUL ALBERTO, D.N.I. N° 14.048.727, Expte N° 1285 Año 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETA OFICIAL y en el hall de Planta baja de tribunales. Santa Fe, 12 de Marzo de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 224323 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 3era. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bruno Juan Paúl, L.E. N° 2.380.732 y doña Catalina Rosa Gómez, L.C. N° 6.081.356, para que comparezcan a los autos "PAUL, BRUNO JUAN y GOMEZ, CATALINA ROSA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 07/2014, a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2014. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

§ 45 224310 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PEDRO LINDOLFO VEGA (D.N.I. N° M. 5.844.301) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: VEGA, PEDRO LINDOLFO s/Sucesorio" (CUJ: 21-00729172-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo. Día. María del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 13 de Marzo de 2014.

§ 45 224337 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de González, Ovidio Armando, L.E. N° 6.206.872, en los autos caratulados: GONZALEZ, OVIDIO ARMANDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1332 Año 2013, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 13 de Febrero de 2014. Fdo: Dr. Gustavo A. Ríos (Juez); Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario).

§ 45 224331 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mancilla, Rosario, D.U.: 0.813.000 en los autos caratulados: "MANCILLA, ROSARIO s/Sucesorio" Expte. N° 1291 Año 2013, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 19 de Febrero de 2014. Fdo: Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dr. Néstor Tosolini (Secretaria). Dra. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 45 224330 Mar. 19 Abr. 3

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en autos caratulados RE, MARIA ANTONIETA s/Sucesorio; (Expte. N° 1280 Año 2013), se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de María Antonieta Re, D.N.I. N° 3.897.460, fallecida el 26-09-2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos por el plazo de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 13 de Marzo de 2014. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 45 224389 Mar. 19 Abr. 3

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Secretaria única- de esta ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "TRUCCO, ALFREDO JOSE s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 19 Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos del Señor Alfredo José Trucco, L.E. N° 6.275.052, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 26 de Febrero 2014. Claudia M. Giampietri, Secretaria subrogante.

\$ 45 224309 Mar. 19 Abr. 3

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 13, de Vera, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante CATALINA KOROLKO (Expte. N° 606/2013), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado (Art. 67 CPC). Fdo. Dra. Savant - Secretaría; Dra. Yedro - Jueza. Vera, 20 de Diciembre de 2013. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 224380 Mar. 19 Abr. 3

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del SR. Juez de Primera Instancia Laboral N° 1 de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos o



derechohabientes del causante Ortemio Florentino Bonsegundo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar intervención en los autos Expte. Nº 497 año 2011; BONSEGUNDO, ORTEMIO FLORENTINO c/SOLIANI, LEANDRO y/u Otros s/Cobro de Pesos - Laboral. Se publica a sus efectos legales. Rafaela, 11 de Marzo de 2014. Dr. Ernesto Defagot, Secretario.

S/C 224320 Mar. 19 Mar. 21

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º Piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. Nº 5851/2008, BAZAR AVENIDA S.A. c/BAIGORRI MARIO MARTIN s/Sumario, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 12/10/2010.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte Demandada a satisfacer a la Actora, en el termino de diez días, el capital reclamado de pesos un mil trescientos dieciocho con dos centavos (\$ 1.318,02) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24 %) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT SRL c/CARDENAS s/ORDINARIO, a partir del 21/04/2008 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez." Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 10 de febrero de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, 27 de Febrero de 2014.

\$ 52,50 224271 Mar. 19 Mar. 20

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5, a cargo del Dr. Gustavo Mié Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/TESTINO RUBEN ALBERTO s/Sumario, Expte. Nº 4427/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: El que suscribe. Apoderado de la Actora, por la presente cédula hace saber a Ud./es que en el Expte.: CONSUMO S.A. c/TESTINO RUBÉN ALBERTO s/Sumario 4427/2011, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 06 de mayo de 2013.- Y Vistos: ... . Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte Demandada a satisfacer a la Actora, en el termino de diez días, el capital reclamado de pesos un mil setecientos setenta y ocho con treinta y cuatro centavos (\$ 1.778,34) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95 - MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 03/01/2005 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, 28 de Febrero de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dr. Jorge A. Platini, Juez. Rafaela, 28 de Febrero de 2014.

\$ 52,50 224274 Mar. 19 Mar. 20

---

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. Nº 21/2014- ALGARAÑA, OLINDA NANSI s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, doña Olinda Nansi Algaraña - DNI Nº 3.802.815, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto por Art. 67 de la Ley Nº 5531 (t.o. Ley Nº 11.287). Rafaela, 6 de Marzo de 2014. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 224333 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto José Previale, para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. Nº 770 - año 2.013 - PREVIALE, ALBERTO JOSE s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 28 de Febrero de 2.014. Dra. Natalia A. Carinelli, Secretaria.

\$ 45 224237 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS UBALDO RIOS para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Expte. N° 1.071 - Año 2.013 - RIOS, LUIS UBALDO s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 28 de Febrero de 2.014. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

§ 45 224235 Mar. 19 Abr. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Victoriano Salustiano Alias y de Claudina María Alesandria, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1.053 - Año 2.013 - ALIAS, VICTORIANO SALUSTIANO y ALESANDRIA, CLAUDINA MARIA s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 28 de Febrero de 2014. Héctor Raúl Albrecht, Secretario.

§ 45 224232 Mar. 19 Abr. 3

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dra. María Luz Cracogna, en autos: COLMAN MARIELA ALEJ. Y P./S.HM. s/Homologación”, Expte. N° 27, Año 2014, conforme lo dispuesto se cita y emplaza a los herederos de Sandro Gustavo Alcaraz, D.N.I. N° 22.077.045, por el término de ley. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Reconquista, 10 de Febrero de 2.014. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Sandro Gustavo Alcaraz, por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y fíjase cédula de notificación en la pared vidriada del hall Central de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábese informe al Registro de Procesos Universales. Notifiquen Personal del Juzgado. Notifíquese. Dra. Corina Serricchio- Secretaria- Dra. María Luz Cracogna, Juez. Reconquista, 11 de Marzo de 2.014. Corina Serricchio, Secretaria.

S/C 224388 Mar. 19 Mar. 21

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista Santa Fe, Dra. María Luz Cracogna, en autos: OJEDA ANTONIA SEBASTIANA c/CAGNELUTTI ORFILIO ANTONIO y Otros s/Laboral, Expte. N° 564, Año 2013, conforme lo dispuesto por los Art. 417 y 597 y concordantes del CPCYC se cita y emplaza a los herederos de Ramón Aurelio Córdoba, D.N.I. N° 17.827.381, por el término de ley.- Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Reconquista, 31 de Octubre de 2.013. Conforme lo dispuesto por los Art. 417, 597 y concordantes del CPCYC, emplácese por edictos a los herederos de Ramón Aurelio Córdoba, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL y fíjase cédula de notificación en la Pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente y recábese informe al Registro de Procesos Universales. Suspéndase el trámite de la presente causa (Art.71 del (C.P.C.y C). Notifíquese.- Fdo: Dra. Corina Serricchio- Secretaria- Dra. María Luz Cracogna - Jueza. Reconquista, 10 de Marzo de 2.014.

S/C 224387 Mar. 19 Mar. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Dra. Zarza, secretaria a cargo de la Dra. Vanrrel, en autos: “OJEDA ZULMA c/GONELLA RICARDO JUAN y Ot. s/Ordinario” Expte. N° 233/2011, se ha dispuesto la siguiente resolución: Reconquista, 07 de Febrero de 2014. Agréguese. Téngase presente. A los fines de la Citación de perfumería Keller S.A. publíquense edictos de ley.- Fdo. Dr. Zarza - Juez- Dra. Vanrrel - Secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 03 de Mayo de 2011. Por presentado, domiciliado en el carácter que invoca, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Daños y Perjuicios contra Ricardo

Juan Gonella y/o contra Compañía de Seguros Berkley y/o contra el titular Registral del rodado dominio GFI-697, domiciliado donde se indica por la suma de \$ 484.200. Téngase presente la reserva efectuada. Suspéndase el presente trámite hasta las resueltas de la pobreza que por cuerda se tramita. Fdo.: Dr. Zarza, Juez- Dra. Vanrrell - Secretaria. Otro Decreto: Reconquista 11 de Junio de 2013; Téngase presente. Reanúdese el tramite ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva efectuada. Notifíquese Fdo.: Dr. Zarza, Juez; Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 10 de Marzo de 2014.

\$ 52,50 224385 Mar. 19 Mar. 21

---